ALCALDÍA DE TULUÁ
Fecha: 11/11/2026 - 15:27 - Folios: 1 - Anexos: 0
Origen: SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ
Destino: Secretaría de Desarrollo Institucional
Asunto: PROPUESTA DE TRABAJO
Radicado del documento: E-34809

CONSULTING INVESTMENTS SAS

Tuluá, 11 de noviembre de 2026

Doctora
KAROL RENE BERÓN ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Institucional
Municipio de Tuluá Valle del Cauca

ASUNTO: PROPUESTA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta su solicitud de cotización para la prestación de servicio para llevar a cabo LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR TALLERES PRÁCTICOS EN ARTES Y OFICIOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026, pongo a su consideración la siguiente propuesta, en la cual se desarrollarán las siguientes actividades:

Realizar un taller de artes y oficios dirigido a los funcionarios públicos de la Administración Municipal de Tuluá.

El taller de artes y oficios estará enfocado en velas decorativas; teniendo en cuenta capacidad logística y la disposición de recursos será dictado a un total de ciento diez (110) funcionarios de la Administración, El contratista debe garantizar el suministro de los siguientes materiales: Pinturas acrílicas (Dorada, Negra, Blanco); Alcohol, Ruditas de espuma; Cinta en tela dorada; Follajes para decoración de copas doradas y Bordeadora negro; y disponer del espacio físico en donde se dictará el taller. El taller se dictará en un total de cuatro (4) horas para cada grupo, y teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios inscritos se organizarán dos (2) grupos.

TIEMPO: Diez días calendario después de la firma del acta de inicio
VALOR: veinticinco millones de pesos ($25.000.000)

Cra. 25 No. 27-50 B/ centro Tuluá-Valle Celular: 316-3372690

CONSULTING
INVESTMENTS SAS

El valor de la inversión asciende a la suma de veinticinco millones de pesos. ($25.000.000), los cuales se cancelarán así: un (1) pago por el valor total de la inversión una vez se haya culminado con la ejecución de las actividades planteadas.

Agradezco su atención,

SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ
Representante legal
O Y B consulting
Carrera 25 No 27-50
oybconsulting2024@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 15:16:01
Recibo No. S001012432, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z9yP8PFVrv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160260236 EXT. 111 - 114 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARATULUA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : O & B CONSULTING INVESTMENTS SAS
Nit : 901735052-6
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 113054
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 25 27 50
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : oybconsulting2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2253086
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 25 27 50
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : oybconsulting2024@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023, con el No. 15568 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada O & B CONSULTING INVESTMENTS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024, con el No. 16166 del Libro IX, se decretó DISOLUCION SOCIEDAD

Por Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024, con el No. 16863 del Libro IX, se decretó REACTIVACION SOCIEDAD

Por Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024, con el No. 16864 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024, con el No. 16166 del Libro IX, se decretó DISOLUCION SOCIEDA, y Por Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024, con el No. 16863 del Libro IX, se decretó REACTIVACION SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: Realizar labores de consultoría económica, asesoría financiera, asesoría y consultoría de contabilidad, nómina y servicios de gestión, para asesorar en el seguimiento y cumplimiento de procesos y lineamientos estipulados. por las empresas en los planos y/o mercados nacional e internacional; buscando fidelizar estrategias tendientes al recaudo por el pago de servicios ofertados por las mismas. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social podrá: a) adquirir, usufructuar, enajenar, invertir, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a todo título de bienes inmuebles urbanos y rurales, tanto en el territorio colombiano como en el exterior. b) Realizar la inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés social en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; c) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien corporal siempre y cuando sean afines al objeto social d) girar, aceptar, endosar, cobrar , pagar y administrar títulos valores, derechos de crédito, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés social de particulares y/o en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas de esta sociedad, de terceras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto - que se relacionen directa o indirectamente con este; e) participar en licitaciones públicas y privadas. f) celebrar contratos con entidades bancarias y/o financieras de carácter privado y/o público.

La sociedad para el cumplimiento de sus fines también realizara las siguientes actividades: celebrar contratos, convenios, comodatos o asociaciones con otras entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional, para asesorar, elaborar, ejecutar, diseñar y evaluar proyectos en las diferentes áreas del conocimiento, prestar servicios tales como: - brindar

capacitaciones y cursos de aprendizaje para apoyar el proceso laboral en empresas públicas o privadas, para lo cual podrá suministrar el material que se requiera. - desarrollar actividades para la atención de la mujer, la familia, los jóvenes, el adulto mayor y los infantes. - desarrollar proyectos de abra civil e interventorías - desarrollar actividades de logística, cargue y descargue de mercancía. - realizar asesorías y acompañamiento en la implementación de la ley de víctimas. - desarrollar actividades de asesoría y capacitaciones para asegurar el respeto a los derechos humanos. - acompañamiento en el desarrollo de política pública en el postconflicto. - realizar la comercialización y distribución de dotaciones empresariales, uniformes deportivos, artículos deportivos y toda clase de implementación deportiva. - realizar la comercialización de medallas, trofeos y estímulos. - desarrollar, fomentar y promover planes relacionados con la ecología y el medio ambiente como también implementar programas de uso y manejo sostenible de los recursos naturales, - realizar servicios de jardinería y poda en las zonas verdes. - realizar servicios de tratamiento de aguas de piscinas. - realizar servicios de aseo y mantenimiento de edificaciones y escenarios deportivos. - realizar, patrocinar, planear, coordinar y organizar toda clase de eventos para entidades públicas o privadas, incluyendo el suministro de los materiales e implementos necesarios para la realización del mismo. - implementación de programas nutricionales o asistencia médica para la niñez, el adulto mayor y poblaciones vulnerables. - Actividades de otros servicios de comidas. Organización de eventos comerciales y convenciones. Otros tipos de alojamiento para visitantes. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos víveres en general, bebidas y tabaco. Presentación de shows artísticos, shows en vivo y artistas, música, danza y obras teatrales, shows de títeres y payasos. Realizar cualquier actividad comercial o civil licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien contará con un representante legal suplente, ambos designados para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024 con el No. 16865 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ	C.C. No. 1.116.236.697

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	16166 del 01 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	16863 del 25 de septiembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	16864 del 25 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.900.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a.Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 15:16:02
Recibo No. S001012432, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z9yP8PFVrv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

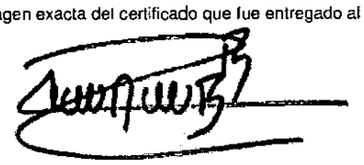

Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 15:57:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116236697
Código de Verificación	111623669726111115575l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 15:58:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017350526
Código de Verificación	901735052626111115581 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306346024

PIB
15:59:16

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116236697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306346109

PIB
15:59:54

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona O & B CONSULTING INVESTMENT SAS identificado(a) con NIT número 9017350526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDD EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2026 04:02:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116236697** y Nombre: **SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151449069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera S9 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2026 04:03:06 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9017350526**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151449219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:03:39 PM horas del 11/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116236697**
Apellidos y Nombres: **RUIZ SUAREZ SANDRA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:0D am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:0D pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116236697 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/11/2026 02:19 PM

Código Verificación: **ZV8LXN9EJ5**

Válida hasta: **09/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:05:14 horas del 11/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116236697,** Apellidos y Nombres **RUIZ SUAREZ SANDRA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Tulua**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULOS 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No.1.116.236.697 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de La empresa **O&B COMSULTING INVESTMENTS S.A.S.** identificada con NIT 901.735.052-6 y En mi calidad de representante legal, certifico que dicha empresa se encuentra al día en todos los pagos de sus aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Firmo en Tuluá a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026, para los fines que el interesado estime convenientes.



SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ
C.C. No. 1.116.236.697
REPRESENTANTE7 LEGAL

Yo, **LORENA CONSTANZA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía. No.38.595.100, actuando como representante Legal de La empresa **JR TECNICOS ELECTRICISTAS** identificada con NIT No. 900.971.562-8.

C E R T I F I C O

La empresa **O&B CONSULTING INVESTMENTS SAS** con Número de Identificación Tributaria 901.735.052-6, presta los servicios a nuestra empresa desde Octubre del 2023, en el área de asesoría e implementación de capacitaciones para seguridad y salud en el trabajo con nuestros empleados, dirigiendo la logística para las obras que realizamos, también se encarga de promover nuestra empresa en redes y comunicaciones, cuyo contrato asciende a CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) de pago de forma mensual.

Consideramos que es una empresa responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

cordialmente

LORENA CONSTANZA GOMEZ
C.C. No. 38.595.100
CELULAR: 318 4357304

JR TECNICOS ELECTRICISTAS S.A.S.
Calle 26B No. 15-36 Tuluá.
Celular 318 4357304



NIT 901.655.627.-7

CERTIFICO

Que la empresa **O&B CONSULTING IN S.A.S** identificada con **NIT 900.536.810,** presta sus servicios de asesoria y eventos con nuestro personal, seguridad y salud en el trabajo, capacitaciones, seleccion de personal realizados en nuestra empresa desde agosto de 2023, realizando contratos por más de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) mensuales, los cuales se ejecutan de forma mensual.
Destacándose como una empresa cumplidora, honrada, leal y responsable de sus deberes contratados.

Para constancia de lo anterior firmo el presente a los 12 días de mes de noviembre del 2026.



María Alejandra Rivera Céspedes.
Representante Legal
CEL: 3155566639

Tuluá - Valle del Cauca, noviembre del 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
La Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

Respetados señores,
Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.[1]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.[2]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Cordialmente,

SANDRA LORENA RUIZ SUAREZ
Cédula de Ciudadanía Nro.1.116.236.697 de Tuluá Valle

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

	ACREDITACIÓN COMO PROVEEDORES DE SERVICIOS PRDFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: F-220-16	SIGI
	Versión: 5	Fecha de aprobación: 5 de octubre de 2018	Página 1	

1. DATDS GENERALES	
FECHA	11/11/2026
EMPRESA	O Y B CONSULTING INVESTMENS SAS
NIT	901735052-6
REPRESENTANTE LEGAL	SANORA LORENA RUIZ SUAREZ
CEDULA	1.116.236.697
CIUDAD	Tuluá
DIRECCIÓN	Carrera 25 No 27-50
TELÉFDND	602-2253086
CORREO ELECTRONICO	oybconsulting2024@gmail.com
FAX No.	

2. DDCUMENTOS DE OBLIGATDRID CUMPLIMIENTD	
1. IDONEIDAD Documentos que demuestren que el contratista tiene capacidad para contratar, cumpla con el nivel academico requerido y que no este incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.	
Fotocopia de cédula de ciudadanía persona natural ó Representante legal de la empresa	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal para persona juridica	CUMPLE
Autorización para contratar del representante legal de la empresa	NO APLICA
Hoja de vida persona natural o juridica	CUMPLE
Declaración de bienes y Rentas	CUMPLE
Registro Unico Tributario	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, resposabilidad fiscal y judicial	CUMPLE
Libreta Militar (cuando se requiera)	NO APLICA
Tarjeta profesional (cuando se requiera)	NO APLICA
Certificados de Estudios	NO APLICA
Planilla de pago de seguridad social y certificados de afliación, salud y pensión.	NO APLICA
Sistema de seguridad y Salud en el trabajo para personas juridicas que tienen personal a su cargo	CUMPLE
Examen medico Laboral para persona natural	NO APLICA
2. EXPERIENCIA	
Certifcados de experiencia relacionada	CUMPLE
Evaluación Proveedores Servicios F-220-17 (De contratos suscritos con la Alcaldia con anterioridad)	NO APLICA
3.PROPUESTA	
Valor	CUMPLE
Plazo del servicio a contratar	CUMPLE
Forma de pago	CUMPLE

ELABDRADO POR:	Karol René Berón Ortíz
OBSERVACIONES:	

FIRMA:	

SECRETARIO DE DESPACHO

Nota: El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos de idoneidad y experiencia, de lo contrario no se podra sucribir el contrato.